

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para la apertura de un período de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas "Vereda del Arrecife Viejo a Sevilla", "Cordel Fuente del Álamo", "Vereda de las Ventas de Sevilla o de Ronquera" y "Cordel de Alcahudete", sitas en el Término Municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla. Expediente: VP/535/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/535/2022.

Denominación: PROYECTO DE EJECUCIÓN LÍNEA DE 66 kV S/C A/S CARMONA-VISO CAMBIO DE

CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE APOYO Nº 6 HASTA APOYO Nº 41 DE CONVERSIÓN A/S POR CRUCE DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA ENTRE LOS APOYOS

7-8; 13-14; 32-33 Y 34-35.

Vías Pecuarias: "VEREDA DEL ARRECIFE VIEJO A SEVILLA", "CORDEL FUENTE DEL ÁLAMO",

"VEREDA DE LAS VENTAS DE SEVILLA O DE RONQUERA" Y "CORDEL DE

ALCAHUDETE"

Superficie: 509,69 m²

Término Municipal: CARMONA (SEVILLA).

Promovido por: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU

Segundo. La exposición pública del expediente será durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, según el art. 245 del Decreto-ley 3/2024, de 6 Febrero, por el que se adopta medidas de simplificación y racionalización para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url: https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html así como en esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avda. De Grecia, n.º 17 (Edificio

Avda. de Grecia, 17 41012 - Sevilla

T: 955 121 144 delegacion.dtse.csma@juntadeandalucia.es



CONCEPCION GALLARDO PINTO			04/08/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Bnd1A74GXHTF6LTM9CK12371RVR307	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos (previa cita).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial, (la fecha la de la firma digital)

Fdo: Concepción Gallardo Pinto